

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 28 de mayo de 2018, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2018 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

Mediante Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA núm. 62, de 2 de abril de 2018), se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2018, de las ayudas previstas en la Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

El dispositivo segundo de la citada orden establece, en su apartado 2, que la concesión de subvenciones dirigidas a microempresas, pequeñas y medianas empresas (pyme) y empresas de trabajo autónomo andaluzas, se financiará en la cuantía total máxima de 3.250.072 euros, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, y con la distribución con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe
1700170000 G/75B/77503/00 A1221082T0 2017000339	2018	2.437.554 euros
1700170000 G/75B/77503/00 A1221082T0 2017000339	2019	812.518 euros

Asimismo, se determina, que al amparo de lo dispuesto por el artículo 5.2 in fine de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la citada cuantía total máxima será distribuida entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) de estas bases reguladoras y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de proceder a la evaluación previa de las solicitudes.

Siendo el objetivo de la distribución de créditos, la asignación de los recursos públicos con criterios de eficiencia y economía, se estima necesario fijar como criterio objetivo para su distribución, la asignación de cantidades en proporción a la cuantía global de las inversiones solicitadas, correspondientes a la totalidad de las solicitudes presentadas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las mismas, procede establecer, aplicando el criterio anteriormente enunciado, la distribución provincial de los créditos disponibles.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y conforme con el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

DISPONGO

Primero. Establecer la siguiente distribución de créditos en el ámbito de la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a favorecer la recualificación de los

destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

	Anualidad 2018	Anualidad 2019	TOTAL
Almería	231.803,61 €	77.267,87 €	309.071,49 €
Cádiz	495.940,08 €	165.313,36 €	661.253,44 €
Granada	158.273,86 €	52.757,95 €	211.031,81 €
Huelva	827.782,29 €	275.927,43 €	1.103.709,72 €
Málaga	723.754,16 €	241.251,39 €	965.005,54 €
TOTAL	2.437.554,00 €	812.518,00 €	3.250.072,00 €

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2018

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte